

**NOTA SOBRE CÓMO SE TIENE PREVISTO REALIZAR EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DEL
PROYECTO DE ORDEN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS
DE ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ANDALUZ DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

En relación con el procedimiento de elaboración del *"Proyecto de Orden por el que se establecen los procedimientos y criterios de elección de los miembros del Consejo Andaluz del Agua de la Junta de Andalucía"*, por este Centro Directivo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se considera conveniente el sometimiento del proyecto a trámite de audiencia a la ciudadanía, a través de las entidades, organizaciones, asociaciones y Administraciones Públicas, etc, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, para que puedan realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

La Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía regula en su artículo 45 el procedimiento de elaboración de los reglamentos. De esta forma, el apartado 1.c) del citado artículo dispone que: *"Cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se le dará audiencia, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por ley que la agrupe o represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición. La decisión sobre el procedimiento escogido para dar audiencia a la ciudadanía afectada será debidamente motivada en el expediente por el órgano que acuerde la apertura del trámite de audiencia"*.

La citada norma es consecuencia de lo dispuesto en el artículo 105.a) de la Constitución Española que establece que: *"a) La audiencia de los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por ley, en el procedimiento de elaboración de las disposiciones administrativas que les afecten"*.

Conforme dispone el artículo 8.1n) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito de las aguas de su competencia, la protección y el desarrollo de los derechos de los usuarios y su participación en la Administración del agua y el artículo 10 apartado 2 referente a los órganos de la Administración Andaluza del Agua, dispone que: *"Los órganos de la Consejería competente en materia de agua serán los que se determinen mediante decreto del Consejo de Gobierno, que deberán cumplir lo siguiente:*

C/ Marqués de Nervión, 40. 41005 SEVILLA
Tel.: 955.116534 Fax: 955.926458

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	1/4

2. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en los órganos de participación social se integrarán, atendiendo a su representatividad e incidencia en la gestión, los agentes económicos y sociales de mayor implantación en el correspondiente ámbito territorial y funcional de dichos órganos, así como las organizaciones que representen intereses de usuarios domésticos, de defensa del medio ambiente y de los sectores agrario, industrial, turístico y otros sectores económicos vinculados al uso del agua”.

La doctrina jurisprudencial viene reforzando la necesidad de dar audiencia, como parte esencial del principio de participación pública, a las entidades que defiendan intereses afectados por el ámbito de la disposición enjuiciada. Para el Tribunal Supremo, la exigencia del trámite de audiencia, no es una cuestión puramente formal, sino que materialmente encuentra su raíz en los principios constitucionales a los que la Administración se sujeta, cualquiera que sea su forma jurídica, y en el derecho de participación pública consagrado en el art. 105 de la CE, con el fin de evitar un quebranto en las garantías de los ciudadanos.

Por tanto, conforme a lo expuesto y de acuerdo con el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que incrementa la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de las normas reglamentarias, procede otorgar audiencia, de acuerdo con las previsiones el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, a través de las organizaciones y asociaciones representativas de los intereses afectados, cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición, así como a las Administraciones Públicas implicadas, siendo innecesario el trámite de información pública.

En cuanto a la forma de realización del trámite audiencia previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se realizará mediante notificación a las siguientes entidades, organismos, Administraciones Públicas y colectivos:

- Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.
- Subdelegación del Gobierno en Málaga.
- Subdelegación del Gobierno en Jaén.
- Subdelegación del Gobierno en Huelva.
- Subdelegación del Gobierno en Granada.
- Subdelegación del Gobierno en Córdoba.
- Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
- Subdelegación del Gobierno en Almería.
- Subdelegación del Gobierno en Sevilla.
- Federación andaluza de municipios y provincias.
- Consejo andaluz de cámaras de comercio, industria y navegación.
- Confederación de empresas pequeñas y autónomas de Andalucía (CEMPE).
- Confederación de empresarios de Andalucía (CEA).
- Unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA-Andalucía).
- Asociación de comunidades de regantes de Andalucía (FERAGUA).

C/ Marqués de Nervión, 40. 41005 SEVILLA
Tel.: 955.116534 Fax.: 955.926458

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	2/4

- Coordinadora de organizaciones de agricultores y ganaderos (COAG).
- Asociación de Regantes de Andalucía (AREDA).
- Federación de asociaciones agrarias jóvenes agricultores de Sevilla (ASAJA-Andalucía).
- Federación andaluza de empresas cooperativas agrarias (FAECA).
- Asociación de abastecimiento de agua y saneamientos de Andalucía (ASA).
- Asociación española de operadores públicos de abastecimientos y saneamientos (AEOPAS).
- Consorcio de aguas zona gaditana.
- Endesa generación.
- Asociación de promotores y productores de energías renovables de Andalucía (APREAN RENOVABLES).
- Unión general de trabajadores (UGT).
- Comisiones obreras de Andalucía (CCOO).
- Confederación general del trabajo de Andalucía (CGT).
- Unión de consumidores de Andalucía (UCA/UCE).
- Federación de asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía (FACUA).
- Federación andaluza de consumidores y amas de casa AL-ANDALUS.
- Ecologistas en acción de Andalucía.
- Adena WWF.
- Greenpeace España.
- Consejo Andaluz de Universidades.
- Junta central de usuarios del acuífero del poniente almeriense.
- Junta central de usuarios del río Adra.
- Junta central de usuarios del medio y bajo Andarax.
- Mancomunidad del Almanzora.
- Mancomunidad del Andévalo.
- Mancomunidad del Campo de Gibraltar.
- Mancomunidad del Costa Tropical.
- Mancomunidad del Levante almeriense.
- Mancomunidad de la Sierra de Cádiz.
- Mancomunidad del Sol Axarquía.
- Mancomunidad del Alto-Medio Andarax y Bajo Nacimiento.
- Mancomunidad Costa del Sol Occidental.
- Mancomunidad de aguas Costa de Huelva.
- Mancomunidad de desarrollo del Condado de Huelva.
- Mancomunidad intermunicipal de la Sierra Minera.
- Consorcio provincial gestión integral de Málaga.
- Mancomunidad de abastecimientos de aguas potables del río Dílar
- Mancomunidad de aguas potables del Temple
- Mancomunidad de la comarca de Estepa
- Mancomunidad de La Janda
- Mancomunidad de la Sierra de la Nieves y su entorno
- Mancomunidad de la Sierra Occidental de Huelva

C/ Marqués de Nervión, 40. 41005 SEVILLA
Tel.: 955.116534 Fax.: 955.926458

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	3/4

- Mancomunidad del Andévalo
- Consorcio de aguas del Rumblar
- Consorcio la Loma

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
Y GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Fdo. Juan María Serrato Portillo

C/ Marqués de Nervión, 40. 41005 SEVILLA
Telf.: 955.116534 Fax.: 955.926458

FIRMADO POR	JUAN MARIA SERRATO PORTILLO	FECHA	21/02/2018
ID. FIRMA		PÁGINA	4/4